

444-0-03

Diputados

②



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

ARTICULO 1°- Sustituyese la suma de \$ 102.300 (Pesos Ciento dos mil trescientos) establecida en el artículo 24 de la ley N° 23.966 - Título VI del impuesto, sobre los Bienes Personales por la suma de \$ 180.000 (Pesos Ciento ochenta mil).

ARTICULO 2°- Las disposiciones de la presente ley regirán desde su publicación en el Boletín Oficial y se aplicará para los períodos fiscales cerrados a partir del 31/12/2002 inclusive.

ARTICULO 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

[Handwritten signature]
PECEZ SUAREZ

[Handwritten signature]
TADDEI

[Handwritten signature]
CORREA

[Handwritten signature]
Lto. ELSA CORREA
Diputada de la Nación

[Handwritten mark]